

Núm. 5211.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a José Arzeno e hijo a establecer una línea telefónica privada.—G. O. Núm. 2393 del 23 de Abril 1913.

GENERAL JOSE BORDAS VALDES,
Presidente Provisional de la República.

Vista la instancia dirigida á la Secretaría de Estado de Fomento y Comunicaciones por los señores José Arzeno e hijos, de Puerto Plata, quienes obran como Agentes de la Finca Sosúa Plantation Company y á nombre de ésta, para que se le autorice á extender una línea telefónica de catorce millas y media, para uso particular, entre la finca de Sosúa y la de Batey, siguiendo el camino real de Sabaneta de Yásica;

Visto el Art. 3º de la Ley de Telégrafos,

RESUELVE:

Art. único: Autorizar á los señores José Arzeno é hijos, de Puerto Plata, Agentes de la Finca Sosúa Plantation Company, á establecer la línea telefónica en referencia, debiendo ceñirse en un todo á las prescripciones del Reglamento de Teléfonos del 23 de Febrero de 1912.

Dado en Santo Domingo, capital de la República, á los 19 días del mes de Abril de 1913; año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

BORDAS VALDES.

Comunicado:—Ricardo Limardo, Secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones.
